



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS SUBSIDIOS PRODUCTIVOS DE LOS PROGRAMAS ECONOMICOS QUE EJERCE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

“C O N F Í A 2024”

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través, de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracciones IV, VIII, IX, 36 fracciones I y IV de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes; artículos 4 fracción I, 12 fracción I, 20 y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación de los Programas Económicos que ejerce la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 23 de enero de 2024, modificadas el 16 de febrero de 2024.

C O N V O C A

A Hombres y Mujeres mayores de edad, del Estado de Aguascalientes para que presenten su solicitud de apoyo para participar en la presente Convocatoria **FOMENTO AL AUTOEMPLEO**.

I.- OBJETIVO

Otorgar subsidios productivos a hombres y mujeres del Estado de Aguascalientes, que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral mínima de un año, para emprender un negocio en el que se ocupen y se desarrollen de manera productiva, con atención personalizada y permanente.

El Programa CONFIA, mediante aprobación del Comité de Evaluación, otorgará apoyos económicos bajo la modalidad de subsidio productivo del 100% del proyecto, topado a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por participante, para adquisición de equipo, herramienta y/o maquinaria, que coadyuve a la transformación de la materia prima e iniciar un negocio, a fin de incrementar la empleabilidad de la población desempleada.

El subsidio productivo otorgado a través de la presente Convocatoria Fomento al Autoempleo será para los siguientes giros, entre otros:

- a. **Panadería y Repostería**
- b. **Textil (Elaboración de Blancos)**
- c. **Preparación de alimentos**
- d. **Cultura de Belleza y/o estética**
- e. **Jardinería**
- f. **Autolavado**
- g. **Elaboración de piñatas**
- h. **Elaboración de velas**
- i. **Elaboración de bisutería**
- j. **Reparación de ropa**
- k. **Albañilería**
- l. **Fontanería**





II.- Vigencia de la Convocatoria.

La presente Convocatoria estará vigente del 18 al 20 de septiembre de 2024.

III.- Monto

\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

IV.- Rubros, montos y porcentajes máximos de APOYO.

Los rubros, montos y porcentajes máximos de subsidio contemplados para la presente Convocatoria, son los que se indican a continuación:

CONCEPTO DE APOYO	EMPREENDEDORES (que inician o crecen un negocio)	
	Porcentaje	Monto máximo
Maquinaria, Equipo, Herramienta	100%	\$10,000.00

Consideraciones Generales:

- En la presente Convocatoria pueden participar hasta 2 beneficiarios con el mismo proyecto y pueden obtener un apoyo de hasta \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), si el proyecto así lo amerita y a consideración del Comité de Evaluación;
- Comprometerse a no abandonar la operación de su negocio durante el periodo de observación por parte de la SEDECYT, que corresponde a un año contado después de la entrega de los bienes;
- No estar trabajando, ni estudiando, dedicarle un mínimo de 8 horas diarias al negocio y cumplir con al menos 40 horas semanales, sin importar los días que elija como descanso;
- Los subsidios de la presente Convocatoria no se entregan en efectivo, estos por ser para empresas micro-sociales se entregan en especie, es decir, en bienes consistente en maquinaria, equipo y/o herramienta que les permita iniciar y/o desarrollar su negocio, dichos bienes serán adquiridos con los proveedores autorizados por el Comité de Evaluación del Programa Confía, mismos que aparecen en la presente Convocatoria;
- En caso de que el precio de los bienes solicitados sea superior al monto de subsidio aprobado para esta Convocatoria, el beneficiario deberá cubrir la diferencia
- En la primera visita que el participante haga a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo, se agendará fecha para una plática informativa, en la cual se entregará una solicitud que debe contener por lo menos los siguientes requisitos:
 - Conocimientos y experiencia en el giro
 - Disponibilidad para atender el negocio y habilidad
 - Que cuente con alguna aportación económica y equipo, para fortalecer el apoyo que solicita.
 - Si cuenta con local o bien pretenden rentar uno y si cuenta con capital para hacerlo.

Una vez entregada la documentación completa se le invita al participante a la plática de derechos y obligaciones.

V.- Cobertura

El alcance y cobertura de la presente Convocatoria, se circunscribe únicamente al Estado de Aguascalientes.



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx



Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morán
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



VI.- Criterios de Elegibilidad.

Serán elegibles para acceder a los Apoyos del Programa CONFIA, para las modalidades contempladas en la presente Convocatoria, sin discriminación alguna, los solicitantes que reúnan los requisitos siguientes:

1. Emprendedores (hombres y mujeres) del Estado de Aguascalientes mayores de edad;
2. Que desarrolle su actividad económica en el Estado de Aguascalientes;
3. Tener domicilio fiscal y social en el Estado de Aguascalientes;
4. En caso de que el proyecto se presente con 2 beneficiarios, ambos deben reunir todos los requisitos.

VII.- Criterios normativos y requisitos: Les serán dados a conocer en su visita a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo, con el fin de dar una atención personalizada y directa a todos los solicitantes de apoyo.

1. Solicitud de Subsidio en el formato oficial de la SEDECYT;
2. Copia de identificación oficial vigente (IFE/INE);
3. Copia de comprobante de domicilio con menos de tres meses de vigencia al momento de su exhibición (del negocio y particular);
4. Cotización en hoja membretada emitida por el proveedor, a nombre del beneficiario o beneficiarios, que contenga al menos, teléfono, dirección y RFC del proveedor.

Para recepción de solicitudes los interesados en esta Convocatoria deberán presentar su proyecto en las instalaciones del Museo Descubre, ubicadas en Avenida del Parque Sin número, Colonia Jardines del Parque, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, donde personal adscrito a la Dirección General de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo los atenderá y recibirá las solicitudes de proyecto de subsidio debidamente llenadas y documentadas.

No se admite la gestión de terceros, es decir, solo al interesado se le recibirá el proyecto productivo, y solo se recibirá en la ventanilla oficial y en el horario estipulado.

VIII.- Evaluación:

De conformidad con el artículo 15 fracción II de las Reglas de Operación de los Programas económicos que ejerce la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, la Dirección General de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo, a fin de turnar los proyectos al Comité de Evaluación, deberá revisar que los proyectos cumplan con las especificaciones de la presente Convocatoria y Reglas de Operación de los Programas económicos que ejerce la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, consistentes en:

1. Solicitud de subsidio
2. Características de los Subsidios
3. Documentos necesarios
4. Proyecto de Negocio
5. Integración del Proyecto

IX.- Resultados:





El Comité de Evaluación del Programa CONFÍA, será quien emitirá la resolución que corresponda a las solicitudes de subsidio, los resultados para esta Convocatoria, se hará dentro del mes al que se recibió la solicitud y se hará de la siguiente forma:

- Personal; y/o
- Vía telefónica.

Así también, los beneficiarios de esta Convocatoria deben cumplir con lo siguiente:

- 1) Firmar convenio;
- 2) Firmar pagaré como garantía del buen uso de los recursos conforme la autorización del proyecto, (solo el beneficiario firmará el pagaré);
- 3) Firmar solicitud de pago a proveedor.

La Dirección General de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo para efecto de ministrar los recursos de los proyectos aprobados por el Comité de Evaluación deberá integrar el expediente con los siguientes documentos:

- 1) Copia legible del convenio debidamente firmado;
- 2) Copia legible de factura expedida por el proveedor, así como XML y validación;
- 3) Original de la solicitud de pago a proveedor debidamente llenada y firmada con tinta azul;
- 4) Copia legible de la foja de la Sesión Ordinaria correspondiente donde se desprende que el Comité de Evaluación aprobó el proyecto;
- 5) Justificación correspondiente (solo cuando así lo solicite la Secretaría de Finanzas).

X.- Metas

- Instalar y/o crecer un negocio
- Desarrollar un oficio
- Formalizar el negocio ante la autoridad correspondiente

XI.- Seguimiento y Obligaciones:

1. La SEDECYT, a través de la Dirección General de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo podrá realizar alguna visita de seguimiento, si así lo considera;
2. Una vez entregados los bienes, los beneficiarios contarán con un período de 20 días hábiles para iniciar actividades,
3. Una vez recibido los bienes, el beneficiario firmará pagaré y/o carta compromiso,
4. En caso de que los beneficiarios cambien de domicilio, deberán primero reportarlo al Servicio Nacional del Empleo 15 días hábiles antes del cambio para su análisis y aprobación.
5. Si el o los beneficiarios no cumplen con los compromisos del proyecto, con lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Económicos que ejerce la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología la presente Convocatoria, la SEDECYT recuperará los bienes entregados en custodia/comodato.

XII.- Impedimentos





No podrán participar en esta Convocatoria:

1. Emprendedores y MIPYMES que hubieran incurrido en alguna morosidad o que se encuentren en cartera vencida ante el Sistema de Financiamiento del Gobierno del Estado de Aguascalientes;
2. Emprendedores y MIPYMES cuyo proyecto productivo fue aprobado por el PROMIPYME en 2021 y 2022, Programa CONFIA 2023, y abandonaron el proceso sin justificar la causa;
3. Quien participe en esta Convocatoria, no podrá participar en las demás Convocatorias del Programa CONFIA.

Tampoco, se otorgarán apoyos a servidores públicos de la SEDECYT. Asimismo, con respecto a los miembros del Comité o los servidores públicos que participen formalmente en él, se aplicará lo establecido en los Artículos 39 y 42 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

XIII.- Contacto de atención

Se contestará y dará atención al público en general, vía telefónica y electrónica, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes, para tal efecto se pone a disposición los siguientes medios de comunicación.

Emprendedores Fomento al Autoempleo Teléfono 449-910-26-11 ext. 1481

maribel.cruz@aguascalientes.gob.mx

Consideraciones Generales.

1. Autorizar de manera expresa el tratamiento de datos personales;
2. No se apoyarán proyectos que contravengan la moral y las buenas costumbres, ni aquellos cuyo giro sea reglamentado.

Los proveedores aprobados por el Comité de Evaluación del Programa “CONFÍA” para esta Convocatoria son los que se mencionan en seguida:

PROVEEDORES AUTORIZADOS

NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO	TELEFONO	GIRO
DISTRIBUIDORA LUVI BELLEZA S.A DE C.V.	NICOLAS BRAVO NO. 142, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20000	449-915-28-02	BELLEZA
REFRIGERACION COMERCIAL AGROPECUARIO, S. DE R.L. DE C.V.	COMERCIO NO. 20, ZONA COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20135	449-996-23-59	REFRIGERACION





CARMEN PATRICIA HUERTA MENDOZA	AV. CONVENCION 1914 PONIENTE NO. 112, INTERIOR C, FRACC. DEL VALLE 1ERA SECCION, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20080	449-146-90-78	MAQUINAS DE COSER
ALBERTO SEBASTIAN RAMIREZ SERNA	PARIS NO. 401, COLONIA SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070	449-162-29-38	MAQUINAS DE COSER
JORGE CAMACHO GUARDADO	GOROSTIZA NO. 125, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000	449-201-06-33	COMERCIALIZADORA
ELIZABETH SILVA CASTELLANOS	LEONA VICARIO NO. 79, COLONIA SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44360	449-582-67-67	BELLEZA
CLAUDIA LORY ALVARADO VALENCIA	BOULEVARD JUAN PABLO II NO. 1002-B, COLONIA SANTA IMELDA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20218.	449-257-28-21	SUBLIMADO
LOVATEX DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	AVENIDA CONVENCION 1914 NUM. 2120, COLONIA ALTAVISTA, AGUASCALIENTES, AGS.	449-910-70-70	MAQUINAS DE COSER
GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	DE LA AURORA NO. 104, COLONIA SANTA IMELDA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20218.	449-153-79-44	COMPUTADORAS E IMPRESORAS
JUAN DE JESUS VAZQUEZ VALDES	VALLE DE LOS ROMEROS NO. 1723, COLONIA VILLAS DE NUESTRA SRA DE LA ASUNCION SECTOR ESTACION AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20126.	449-911-78-55	ANAQUELES DE ALUMINIO Y VIDRIO

